



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 249-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 28 de setiembre de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1372-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 22 de setiembre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de los alumnos **GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO** y **ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM**, correspondiente a los pagos del Centro Preuniversitario Ingreso Directo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en virtud al Informe N° 226-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con Formato Único de Tramite Documentario (FUTD), de fecha 07 de setiembre de 2022, el alumno **GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO**, solicita a la Dirección General de Administración (DGA) la devolución de dinero por el importe de **Ochocientos y 00/100 Soles (S/. 800.00)**, correspondiente al pago del Centro Preuniversitario Ingreso Directo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Formato Único de Tramite Documentario (FUTD), de fecha 09 de setiembre de 2022, el alumno **ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM**, solicita a la Dirección General de Administración (DGA) la devolución de dinero por el importe de **Ochocientos y 00/100 Soles (S/. 800.00)**, correspondiente al pago del Centro Preuniversitario Ingreso Directo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según el Informe N° 226-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 14 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería, comunica al Director de la Dirección de Administración que se ha verificado el importe de los pagos en el registro SIAF de los alumnos **GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO** y **ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM**, según el siguiente detalle:

INGRESOS POR CENTROS - TODOS

FECHA : 05/08/2022

INGRESOS POR CAJA

FECHA	DOCUMENTO PAGO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	IMPORTE	CODIGO/DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
09/09/2022	BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA N°EB01-570	1.3.3.3.1.2	09129	CEPRE UNTELS-INGRESO DIRECTO	800.00	72748368	GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO
TOTAL					800.00		





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 249-2022-UNTELS

INGRESOS POR CENTROS - TODOS

FECHA : 31/08/2022

INGRESOS POR CAJA							
FECHA	DOCUMENTO PAGO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	IMPORTE	CODIGO/DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
31/08/2022	BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA N°8001-377	1.3.3.3.1.1	08129	CEPRE UNTELS- INGRESO DIRECTO	800.00	75906037	ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM
TOTAL					800.00		

Que, mediante Oficio N° 00836-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Director General de Administración, solicita a la Jefa de Registros Académicos, ordenar a quien corresponda validar, si corresponde la devolución de dinero a favor de los alumnos **GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO** y **ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM**;

Que, mediante Oficio N° 0211-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Jefe del CEPREUNTELS, informa al Director de la Dirección General de Administración, en relación a la devolución de dinero solicitado, lo siguiente:

1. **GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO** (Devolución 01); el comprobante de pago se encuentra registrado en la plataforma de matrícula del Ciclo Académico Virtual 2023-I.
2. **ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM** (Devolución 02); el comprobante de pago se encuentra registrado en la plataforma de matrícula del Ciclo Académico Virtual 2023-I.

Que, mediante Oficio N° 00852-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la devolución de dinero a favor de los alumnos **GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO** y **ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM**; en ese sentido, ordenar a quien corresponda la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de los alumnos **GOSDINSKI HIDALGO GIANPIERE ALESSANDRO** el importe de **Ochocientos y 00/100 Soles (S/. 800.00)** y a favor de **ROJAS BERNA KEVIN WILLIAM** el importe de **Ochocientos y 00/100 Soles (S/. 800.00)**, correspondiente a los pagos del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en virtud al Informe N° 226-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director de la Dirección General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**
Presidente de la Comisión Organizadora




Abg. **MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ**
Secretario General